En la ciudad de lorca en sabado treinta dias del mes de ju-
nio de mill y quinientos y nobenta y quatro años

Este dia se juntaron a concejo en la sala de ayuntamiento
desta ciudad a entender en lo que de yuso se hara de-
clarado [illegible] el licenciado [illegible] alcalde mayor
en esta ciudad alonso de lezcano ponce capitan felices
de hurtado juan navarro de alba el licenciado juan de
molina diego mateo de guebara el capitan luis
ponce de leon gonzalo [illegible] de guebara juan
[illegible] quiñones martin navarro de gue-
bara luis ponce de leon martin de leon
navarro juan leones [illegible] el licenciado melchor
de [illegible] alferez mayor capitan juan fernan-
dez de [illegible] ramon [illegible] de guebara
alonso ponce de leon andres de molina [illegible]
[illegible] gonzalo [illegible] de badilla gonzalo de castilla
[illegible] alcaraz de andres [illegible] monte

en el ayuntamiento se [illegible] una carta de su merced del obispo [illegible]
en que por ella pide a esta ciudad si obiese orden se [illegible]
[illegible] de [illegible] por ello [illegible]
[illegible] alcalde mayor [illegible] desta ciudad
[illegible] una carta que su merced escribe [illegible]
[illegible] orden se [illegible]
a la ciudad de murcia [illegible]
lo susodicho [illegible] del dicho ayun-
tamiento sin [illegible] ninguna cosa

licenciado [illegible]
alonso de lezcano ponce
felices de hurtado
[illegible] de alcaraz [illegible]